FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
No. de Auditoría: 05/2020 No. de Observación: 05 Monto por aclarar: Monto por recuperar:	Auditoría de Seguimiento No.: 02/2021 Saldo por aclarar: NA Saldo por recuperar: NA Avance del trimestre: 20% Avance acumulado: 20% Hoja 1 de 3

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad auditada: Subdirección de Finanzas		Clave de programa y descripción de auditoría: 500 Seguimiento de Auditoría

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
05 Provisión de pasivos 2019 registrados desafasadamente. Del presupuesto ejercido de recursos fiscales del ejercicio fiscal 2019, de la partida presupuestaria 25901 Otros Productos Químicos por un importe de $81,713,775.38 al 31 de diciembre de 2019, se revisó selectivamente un importe de $72,103,454.20 que representa el 88%, detectándose lo siguiente: El pago registrado en póliza contable CFA. 0262 del 21 de enero de 2019, por concepto de "Pago de CLC 19 71", con importe de $2,220,596.70 con IVA incluido de las facturas números MEX42754, MEX42755, MEX42756, MEX42757 y MEX42758 todas de noviembre de 2018 del proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. por concepto de pruebas de NAT para HIV, hepatitis B y C, Nat de Hc y Nat de Hb, derivadas del contrato número INC-S-067-2017, cuya vigencia fue del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.	Mediante Oficio No. INCARD/OIC/AI-028/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, se solicitó información a la Subdirección de Finanzas, con la finalidad de atender las recomendaciones efectuadas por este OIC. Con Oficio No. INCAR-DG-SF-122-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, el Subdirector de Finanzas da respuesta a la solicitud de información proporcionando la documentación siguiente: El C.P Jair Mendoza García, Subdirector de Finanzas, instruyó las medidas preventivas y correctivas al L.A.E. Christian Rueda López, Jefe del Departamento de Tesorería, a través del oficio INCAR-DG-DA-SF-005-2021 de fecha 04 de enero de 2021 para la atención de la Auditoria No. 05/2020 "Presupuesto Gasto Corriente" específicamente de la Observación No.05 "Provisión de pasivos 2019 registrados desfasadamente": (Se anexa copia del oficio). Se anexa nota informativa del Departamento de Tesorería, que explica la razón por la cual la provisión y pago de dichas facturas se realizó	Por lo anterior, este OIC concluye que la Subdirección de Finanzas, no ha implementado las recomendaciones correctivas y preventivas. Avance acumulado 20%.

Elaboró
C. Blanca E. Villegas Curiel
Auditora Pública

Revisó
Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna

Vo. Bo.
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Titular del Órgano Interno de Control

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
No. de Auditoría: 05/2020	Auditoría de Seguimiento No.: 02/2021
No. de Observación: 05	Saldo por aclarar: NA
Monto por aclarar:	Saldo por recuperar: NA
Monto por recuperar:	Avance del trimestre: 20%
	Avance acumulado: 20%
	Hoja 2 de 3

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad auditada: Subdirección de Finanzas		Clave de programa y descripción de auditoría: 500 Seguimiento de Auditoría

Observación	Acciones realizadas	Conclusión

FACTURA		IMPORTE TOTAL CON IVA
NÚMERO	FECHA	
MEX42754	12/11/2018	$494,508.00
MEX42755	12/11/2018	523,070.10
MEX42756	12/11/2018	393,048.60
MEX42757	12/11/2018	384,522.60
MEX42758	12/11/2018	425,447.40
		$2,220,596.70

Derivado de lo anterior, se determina que el pasivo no fue registrado conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago. Toda vez que según el contrarecibo número 8271, las facturas se recibieron en el Departamento de Tesorería el 12 de noviembre de 2018 para su pago y su pasivo fue registrado el mismo 21 de enero de 2019.

Correctiva:

El Jefe del Departamento de Tesorería deberá:

Justificar la razón por la cual la provisión y pago de dichas facturas se realizó hasta el ejercicio 2019, mismo que fue devengado en 2017.

hasta el ejercicio 2019, mismo que fue devengado en 2017, la cual muestra que la provisión de las facturas del proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A de C.V, quedó registrada en las pólizas DRK.2657, a DRK.2661 del 30 de noviembre de 2018, sin embargo, no fue posible realizar el pago en ese ejercicio, p or lo que se canceló el pasivo con las pólizas DRL.4150, a DRL.4154, reconociéndose nuevamente el pasivo en las pólizas DRA.0972 a DRA.0976 del mes de enero y pagándose con la CLC 71 registrada en la póliza CFA.0262 del 21/01/2019.

Es importante aclarar que el pasivo no se reconoció en 2017, derivado de que el proveedor no había ingresado sus facturas a la ventanilla del Instituto y en ese momento no hubo posibilidad de conocer los servicios devengados.

Al respecto, como medida correctiva, se solicitó a través de oficio No.INCA-DG-DA-SF-115-2021 del 26 de febrero de 2021 y No.INCA-DG-DA-SF-123-2021 del 4 de marzo de 2021, suscrito por el C.P. Jair Mendoza García Subdirector de Finanzas a las áreas que tengan contratos celebrados para

Elaboró
C. Blanca E. Villegas Curiel
Auditora Pública

Revisó
Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna

Vo. Bo.
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Titular del Órgano Interno de Control

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
No. de Auditoría: 05/2020	Auditoría de Seguimiento No.: 02/2021
No. de Observación: 05	Saldo por aclarar: NA
Monto por aclarar:	Saldo por recuperar: NA
Monto por recuperar:	Avance del trimestre: 20%
	Avance acumulado: 20%
	Hoja 3 de 3

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad auditada: Subdirección de Finanzas		Clave de programa y descripción de auditoría: 500 Seguimiento de Auditoría

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Preventiva: El Subdirector de Finanzas deberá instruir al Jefe del Departamento de Tesorería para que en lo sucesivo los pasivos sean registrados cuando se devenguen y su pago se realice conforme a la normatividad aplicable.	la prestación de servicios, informen por esa misma vía los servicios devengados al cierre de cada mes, lo anterior, a efecto de reconocer en tiempo y forma los pasivos correspondientes, según el devengado de cada servicio.	

Elaboró
C. Blanca E. Villegas Curiel
Auditora Pública

Revisó
Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna

Vo. Bo.
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Titular del Órgano Interno de Control